

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Sábado 28 de Enero de 1961

Núm. 23

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Visto el expediente seguido en este Gobierno Civil, como consecuencia del instruido por el Ayuntamiento de Villaquejada, sobre aprobación del prorrateo de pensión por jubilación forzosa del que fue Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, don Luis Casado Pascual, quien prestó servicios además del Ayuntamiento referenciado, instructor de esta pensión, en los de Perales de Tagaña (Madrid), y Gerindote (Toledo).

Visto igualmente el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956, y Orden para su aplicación de 13 de Diciembre del mismo año, al Reglamento de Funcionarios de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953 y el informe emitido al efecto por la Jefatura de la Sección Provincial de Administración Local.

Con esta fecha y en virtud de las disposiciones legales antes invocadas, he acordado aprobar el prorrateo de pensión de jubilación a favor del Sr. Casado Pascual, cuyas demás circunstancias quedan expuestas y cuyos Ayuntamientos que entran al

mismo deberán satisfacer las cantidades siguientes:

Ayuntamiento de Villaquejada (Instructor), abonará anualmente 20.059,60 pesetas; correspondiéndole al mes 1.671,63 pesetas.

Ayuntamiento de Perales de Tagaña (Madrid), anual 930,00 pesetas, mensual 77,50 pesetas.

Ayuntamiento de Gerindote (Toledo), anual 4.384,00 pesetas y mensual 365,33 pesetas.

Lo que hace un total de pensión anual de 25.373,60 pesetas, y mensual de 2.114,46 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 21 de Enero de 1961.

El Gobernador Civil interino,
335 José Eguigaray Pallarés

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Excma. Diputación, en sesión de 30 de Diciembre de 1960, aprobó el Plan de Construcciones Escolares para 1960-1961 y los Proyectos-tipo aplicables a cada una de las obras en él comprendidas, todo lo cual queda expuesto al público en la Secretaría General (Negociado de Intereses Generales y Económicos), a efectos del artículo 288 de la Ley de

Régimen Local, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

León, 24 de Enero de 1961.—El Presidente, José Eguigaray. 368

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

ANUNCIO

A partir de esta fecha, se hallan al cobro en la Depositaria Provincial de fondos, los saldos resultantes a favor de los Ayuntamientos en la liquidación de los arbitrios municipales sobre Rústica y Urbana, por la cobranza voluntaria del cuarto trimestre del año 1960.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 19 de Enero de 1961.—El Presidente, José Eguigaray. 356

Ayuntamiento: Sabero

CONCEPTO: Rústica Catastrada

EJERCICIOS: varios

Notificación de embargo
de bienes inmuebles

Don Aurelio Villán Cantero, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Riaño. Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se instruye

en esta Recaudación contra los señores que luego se citarán, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por los conceptos y años que se expresan, con fecha 18 de Diciembre de 1960 se ha dictado la siguiente

Providencia. — Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles que a continuación se describen:

Deudor: Casimiro Fuentes

Una finca rústica al paraje de «Quemados», de 50 52 áreas, que linda: Norte, Agustina Sánchez Rozas; Este, Cándido Sánchez Recio; Sur, desconocidos; Oeste, Juan M. Bayón García. Riqueza imponible, 40,42 pesetas; capitalización, 808,40 pesetas.

Deudor: Felipe Sánchez Alvarez

Una finca rústica al paraje «El Coto», de 19 22 áreas, que linda: Norte, Bienvenido Blanco Fuente; Este, Ramiro Sánchez Recio; Sur, Ramiro Sánchez Recio; Oeste, Eloína Alonso Fernández. Riqueza imponible, 128,39 pesetas; capitalización, 2.567,80 pesetas.

Deudor: herederos de Maximino Sánchez

Una finca rústica al paraje de «Llamas de Arriba», de 22 92 áreas, que linda: Norte, Polígono 17; Este, Emilio Alonso Reyero; Sur, Manuel Sánchez Sánchez; Oeste, Dacio García Díez. Riqueza imponible, 210,98 pesetas; capitalización, 4.219,60 pesetas.

Notifíquese esta Providencia a los interesados conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda y remítase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del art. 103.

Y como de las actuaciones de este expediente resultan de domicilio ignorado los deudores comprendidos en el mismo, por medio del presente edicto se les notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles de su propiedad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 84 del citado Estatuto de Recaudación, y para que dentro de los quince días siguientes a la fijación del anuncio presenten y entreguen en la Oficina de Recaudación, sita en Cistierna, calle General Franco, núm. 15, por sí o representante autorizado, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; asimismo se les requiere para que en el término de ocho días al de la publicación del Edicto en el

BOLETIN OFICIAL y en la Alcaldía del término donde radican las fincas, se personen en el expediente, ya que transcurridos éstos sin haber comparecido serán declarados en rebeldía conforme determina el artículo 127, pues así está acordado en Providencia de fecha 4 de Enero de 1961.

En Cistierna, a 10 de Enero de 1961. El Recaudador, A. Villán.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Luis Porto. 238

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEÓN

Calendario de apertura de los Almacenes, Sub-almacenes y Paneras auxiliares establecidos en esta Provincia por el Servicio Nacional del Trigo y que habrá de regir durante el próximo mes de Febrero de 1961

Almacén de Astorga

Lunes, martes, miércoles y jueves.

Sub-almacén de Valderrey

Los jueves y viernes.

Almacén de Benavides de Orbigo

Todos los días laborales.

Almacén de La Bañeza

Todos los días laborales.

Silo de Cea

Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.

Sub-almacén de Villaselán

Los sábados.

Almacén de Gordoncillo

Miércoles, jueves, viernes y sábados.

Sub-almacén de Albiros

Lunes y martes.

Almacén de Grajal de Campos

Lunes, martes y miércoles.

Sub-almacén de El Burgo Ranero

Jueves, viernes y sábados

Almacén de León

Martes, miércoles, jueves, viernes y sábados.

Sub-almacén de Vegas del Condado

Lunes.

Almacén de Mansilla de las Mulas

Lunes, martes, viernes y sábados.

Sub-almacén de Gradefes

Miércoles.

Panera auxiliar de Quintana de Rueda

Jueves.

Almacén de Palanquinos

Lunes, martes, miércoles y jueves.

Sub-almacén de Puente Villarente

Viernes y sábados.

Almacén de Sahagún de Campos

Todos los días laborales.

Almacén de Santas Martas

Todos los días laborales.

Almacén de Santa María del Páramo

Lunes, martes, viernes y sábados.

Sub-almacén de Valcabado

Miércoles y jueves.

Almacén de Valencia de Don Juan

Todos los días laborales.

Almacén de Vega de Magaz

Todos los días laborales, excepto el día 14, sábado.

Sub-almacén de Ponferrada

Sábado, día 14.

Almacén de Villaquejida

Lunes, martes y miércoles.

Panera auxiliar de Villafer

Jueves.

Panera auxiliar de Villamañán

Viernes y sábados.

León, 25 de Enero de 1961.—El Jefe Provincial, P., E. Argüelo. 366

Distrito Minero de León

Cancelaciones

ANUNCIOS

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha 14 de Enero de 1958, ha sido cancelado el permiso de investigación nombrado «Sorpresa» núm. 12.244, de 120 pertenencias de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de Matallana de Torfo, solicitado por D. Avelino Corral Calleja, vecino de Ponferrada, el cual se halla enclavado en su totalidad en zona reservada por el Estado para carbón, por Orden Ministerial del 16 de Febrero de 1942 y según lo dispuesto en los artículos 48 de la Ley de Minas y 150 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, que ordena la suspensión del derecho a solicitar permisos de investigación en zona reservada.

Lo que se anuncia para general conocimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 23 de Enero de 1961.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 337

o o

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha veinte de Enero actual, y en cumplimiento de lo dispuesto en el caso 4.º del artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, ha sido cancelado el permiso de investigación «Gloria» núm. 12.030, por superponerse al permiso de investigación «Única Esperanza» núm. 11.996, no quedando terreno franco suficiente para el mínimo de pertenencias reglamentarias dentro del perímetro solicitado.

Lo que se anuncia para general conocimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 23 de Enero de 1961.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 336

ANUNCIO

Por renuncia de los interesados, han sido cancelados los siguientes permisos de investigación:

NUMERO	NOMBRE	HEG.	MINERAL	AYUNTAMIENTO
11.953	Alisal 2. ^a	161	Carbón	Valderrueda (León) y Guardo (Palencia).
11.968	María del Amor	480	Carbón	Palacios del Sil.
23.332	La Teresita	20	Hierro	Carrocera.
12.348	Chirtera	100	Idem	Carucedo.
12.349	Marucha	100	Cobre y otros	Crémenes.
12.403	Paz	40	Hierro	Carucedo.
12.577	Avelina	102	Carbón	Valderrueda.
12.627	Manolita	70	Cuarzo	Villamanín.
12.636	Barreiros Segundo	65.100	Hierro	Castrocontrigo, Truchas, Benuza y Encinedo.

Lo que se hace público para general conocimiento, admitiéndose nuevas solicitudes sobre el terreno correspondiente a los permisos cancelados, transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio.

León, 19 de Enero de 1961.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

317

Administración municipal

Ignorándose el paradero de los mozos del Reemplazo de 1961, que a continuación se relacionan, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita, por medio del presente, para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva, a los actos de Rectificación del Alistamiento, Cierre definitivo del mismo, y Clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 12 y 19 de Febrero del año actual, advirtiéndoles que de no verificarlo, por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Villazala

Antonio Miguélez Linacero, hijo de Magín y Etelvina. 319

Izagre

Máximo Gómez Robles, hijo de Pedro y Julia. 320

Cabrillanes

José García Bardón, hijo de José y Benjamín. 321

Castrotierra

Lucinio Paniagua Nicolás, hijo de Tarsila. 322

Villamegil

Aureliano Alvarez Mantecón, hijo de Pedro y Esperanza. 351

Boñar

Estébanez Gutiérrez, Cesáreo, hijo de Cesáreo y de Isabel. 353

Cimanes del Tejar

Amabilio García García, hijo de Francisco y Antonia. 354

Candín

Pedro Abella Rodríguez, hijo de Serafín y Concepción.

Paulino Alonso Fernández, de José y María.

Luis Fernández Cadenas, de Salustiano y Josefa.

José María Fernández López, de José y Manuela.

Dositeo González Coro, de Felipe y María.

Emilio Pérez X, de X y Gumer-sinda.

Avelino Taladrid X, de X y Basili-sa. 360

Cistierna

Castro Reyero, Amador, hijo de Anastasio y Angela.

Fernández Diez, Jesús, de Vicente y Felipa.

García Alvarez, Carmelo, de Pedro y Amalia.

Matos Hernández, Mariano, de Ramón y Consolación.

Reguero Salido, Lázaro, de desconocido y Andrea.

Rodríguez Reyero, Luis, de Constantino y Dativa.

Rozas González, Isidoro, de desconocido y Rosenda.

Sánchez Diez, Julio, de Donato y Soledad. 363

Ayuntamiento de Candín

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local vigente; párrafo segundo de la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad del Reglamen-

to de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, y número segundo del artículo 11 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de Diciembre de 1958, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto las liquidaciones del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta. Estará expuesta por el plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito todos los reparos y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Candín, 20 de Enero de 1961.—El Alcalde; Jaime Ovalle. 360

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1961, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna:

Molinaseca 352

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Juan Mack Mack, G^o

rente de «Industrias Loma, S. L.», vecino de León, representado por el Procurador D. Fernando Tejerina, contra D. Juan Solano Madrid, mayor de edad, industrial y vecino de Cartagena, sobre pago de 5.263 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se han acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes siguientes:

1. Un molino cerámico, usado, valorado en veinte mil pesetas.

2. Una galletera para fabricación de ladrillos, de una producción de seis mil piezas en jornada de ocho horas, valorada en diez mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veintiocho de Febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo. Estos bienes se encuentran en Cartagena, en el paraje de los Barreros Huerto Aguilera.

Dado en León, a diez y siete de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.
237 Núm. 98.—115,50 ptas.

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Fortunato Vázquez Álvarez, representado por el Procurador Sr. Prida, contra D. José Luis Gutiérrez Álvarez, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, sobre pago de 4.929,60 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes siguientes:

«La mitad de un camión, marca Issota, matrícula BU. 3705, de carga 7.000 kilos, con ocho ruedas, en perfecto estado de funcionamiento, valorada en cincuenta mil pesetas.»

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veinticuatro de Febrero próximo, en la

Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo. Dichos bienes se encuentran depositados en el propio demandado.

Dado en León a diecinueve de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—Mariano Rajoy.—El Secretario, P. S., A. Torices.
281 Núm. 94.—107,65 ptas.

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Manuel Rodríguez Casado, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador señor Prida, contra D. Manuel García Álvarez, mayor de edad, militar, también vecino de León, sobre pago de 3 000 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, y por el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes siguientes:

«La mitad de un camión marca Isoota matrícula BU 3705, de carga 7.000 kilogramos, con ocho ruedas, en perfecto estado de funcionamiento, valorado en cincuenta mil pesetas.»

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veinticuatro de Febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo. Dichos bienes se encuentran depositados en D. José Luis Gutiérrez Álvarez, en Otero de las Dueñas, donde podrán ser examinados.

Dado en León a diecinueve de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—Mariano Rajoy.—El Secretario, P. S., A. Torices.
282 Núm. 95.—120,75 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
núm. dos de León*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos a instancia de don Ramón Villadangos González, contra don Lino Fernández Bajo, vecinos de León, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, los bienes a éste embargados que se describen así:

1.—Un tresillo, compuesto de dos butacas y un sofá, así como dos butacones con brazos de madera, tapizados todos en color verde, y en buen estado. Valorado en 3 500 pesetas.

2.—Un mueble bar, de madera de castaño, al parecer; con tres puertas en su parte izquierda y dos estantes más abajo, al extremo derecho. Valorado en 1.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de Febrero próximo, a las doce de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar en la mesa del Juzgado, el 10 por ciento de dicho avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo tipo, pudiéndose hacer la subasta a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veinte de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.
284 Núm. 97.—107,65 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez Municipal número uno de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en autos de proceso civil de cognición, seguidos con el número 393 de 1960 a instancia de D. Manuel Martínez Marco, representado por el Procurador D. Fernando Tejerina Álvarez Santullano, contra D. Gonzalo González Álvarez, sobre reclamación de cantidad, se emplaza a expresado demandado con domicilio desconocido, para que en término de seis días se persone en autos y conteste la demanda que le ha sido formulada, en forma legal, bajo apercibimiento que de no verificarse se declarará su rebeldía y se dará curso legal a los autos, haciéndose constar: que la copia de la demanda y documento presentados se hallan a su disposición en este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente en León, a diecisiete de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. H. (ilegible).

331 Núm. 101.—78,75 ptas.